



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011
HORA 9:00 AM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día ocho de Noviembre del año dos mil once, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Sr. Jorge Diógenes Chávez Benites, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Yris Yanet Martínez Buleje
- Ernan Hugo Ramón LLulluy
- Milagro Almanza Ayala
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- Presentación de Dictamen de la Comisión Investigadora, de presuntas irregularidades en la contratación de profesionales para el Programa Logros de Aprendizaje – PELA.

El Presidente de la Comisión Investigadora, Dr. Oscar Cépida Quispe señala que, a efectos de cumplir la función fiscalizadora y dentro de ella realizar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, se realiza el análisis de la valides del proceso de selección N° 004-2011/GOB.REG.HVCA/CEES-CAS, para seleccionar a los docentes acompañantes pedagógicos del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje – PELA, de nivel inicial y primaria al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular 2011 y la acción de los funcionarios responsables del Comité Especial de Evaluación a partir de los indicios existentes de las anomalías, aspectos que evidencian la vulneración de derechos fundamentales de los postulantes y una afectación al patrimonio del Estado. Es así que la Comisión Investigadora luego del proceso indagatorio y de recopilación de información documentada concluye que se ha comprobado irregularidades en el Proceso de Selección mencionado, incurridas por parte de los miembros del Comité Especial de Selección por haber incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones al haber aceptado documentación falsa de varios postulantes que pasa a detallar cada uno de ellos así como tráfico de influencias de la señora Rosa Elizabeth Hernandez Martinez, por lo que sugieren que se disponga la apertura de proceso administrativo disciplinario a los referidos miembros del Comité Especial de Evaluación de Pre selección y selección de acompañantes del Programa PELA, con la finalidad de deslindar responsabilidades y/o establecer responsabilidad administrativa.; asimismo concluyen en comunicar a la Oficina de Control Institucional (OCI), para su respectiva investigación con respecto a los miembros del Comité Especial de Evaluación de pre selección y selección, a fin de deslindar y/o establecer responsabilidad administrativa, penal y civil.

La Consejera Martinez, pregunta en que se basa la Comisión Investigadora al establecer tráfico de influencias de la señora Rosa Hernandez Martinez, aclarando que con ella no la une ningún tipo de familiaridad ni parentesco, ya que ni conoce a dicha persona.

El Presidente de la Comisión Investigadora, señala que existe un informe escalafonario conteniendo todos sus datos de la señora quien no cumple con el perfil o con los requisitos exigidos para la contratación.

El Consejero Ramón felicita a la comisión investigadora, por el trabajo realizado, pero que el informe o el dictamen no ha ingresado por conducto regular, es decir por mesa de partes y no contiene la firma de los miembros de la comisión investigadora, por lo que propone una vez subsanado estas omisiones se debata en una siguiente sesión del Consejo Regional.

La Consejera Martínez, señala que efectivamente el dictamen no ha sido presentado por Secretaria del Consejo Regional, ello en el aspecto formal asimismo en el aspecto de fondo en



el dictamen no se ha individualizado a los presuntos responsables, solicitando de igual forma se pase a una próxima sesión del Consejo Regional.

El Consejero Quiña, señala que se ha escuchado la información y aquí solo existen indicios y que el Consejo Regional tiene que dar el respaldo i soporte para el deslinde de responsabilidades.

El Consejero Ccoñas, señala que ya se presento el informe final y que es muy lamentable que los Consejeros no apoyen esta clase de de investigaciones y si efectivamente no se ha cumplido con la parte formal, pero lo que se tiene que discutir es la parte critica o de fondo.

La Consejera Martinez, señala que en el dictamen no se ha identificado a los responsables y así tampoco podemos aprobar por aprobar y allí es donde más caemos en responsabilidad.

La Consejera Almanza, señala que el dictamen primero estaba firmado y mandó a fotocopiar de su copia sin firma y es responsabilidad de ella dicha omisión ; asimismo otras instituciones de las UGELES no les han remitido la información completa y son funciones del Consejo Regional la fiscalización y no es función sacar veredicto o sentencia por eso se manda a la OCI y la Procuraduría para que investiguen y no han podido trabajar al 100% pero que trabajaron arduamente.

El Consejero Cépida que no se ha omitido considerar los nombres ya que se hace mención a los miembros de la Comisión de Adquisiciones y además existe la resolución de conformación de dicho comité.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión con la finalidad de subsanar las omisiones en la formalidad del presente dictamen.

SEGUNDO.- Oficio N° 2457-2011/C-PELA/DREH/GOB.REG.HVCA. – Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la Evaluación Censal de Estudiantes 2011.

El Director Regional de Educación de Huancavelica señala que el Artículo 1° del D.S N° 021-2011-ED, declara de preferente interés sectorial para el Ministerio de Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, el mismo que incluye la evaluación del aprendizaje de los alumnos de Educación Básica Regular. Asimismo mediante Resolución Ministerial N° 0220-2011-ED, se dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes - ECE – 2011, y de acuerdo al Memorándum N° 535-2011-ME/SPE, la Secretaria de Planificación Estratégica del MED, propone para aprobación de la "Norma sobre Responsabilidades de las diferentes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada", en la Evaluación Censal de Estudiantes, cuyo objeto es establecer las disposiciones, procedimientos y responsabilidades para la ejecución, supervisión y aplicación de la ECE-2011. Dicha Evaluación Censal tiene como objetivo de conocer el nivel de logro de los estudiantes de segundo grado en *comprensión lectora*, y en el uso de los *números y operaciones para resolver problemas*, asimismo establecer comparaciones entre los resultados obtenidos en la ECE-2010 y en la ECE-2011 con el propósito de medir cambios en los logros de aprendizajes de los estudiantes y devolver resultados a todos los actores involucrados en la tarea educativa para que tomen decisiones que mejoren la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

El Consejero Cépida señala que la misma norma dispone la evaluación censal a estudiantes de inicial y primaria y ello va a servir para medir la capacidad del alumno así como cuales son las deficiencias en las que estamos incurriendo en lo que es educación, por lo que muestra su conformidad con la aprobación de la ordenanza regional.

El Consejero Ramón manifiesta que es pertinente ver este tema ya que es preocupación de todos, la educación de la niñez Huancavelicana asimismo muestra su conformidad con el proyecto de ordenanza regional.



La Consejera Almanza felicita a los funcionarios de educación ya que es importante la evaluación censal ya que va a permitir establecer las debilidades que actualmente se viene viendo lo que es razonamiento matemático y felicita por este acuerdo normativo ya que se va a firmar una norma de Huancavelica en bien de los estudiantes de 2º grado de primaria ya que es una ordenanza que es una norma regional y está de acuerdo con su aprobación.

El Consejero Quiña, refiere que la ordenanza regional cuenta con opinión legal pertinente y siendo esto así está de acuerdo con su aprobación.

El Consejero Ccoñas manifiesta que la iniciativa es rescatable y aplaudible pero existe una realidad y es que las normas legales no se cumplen, si bien es cierto que la norma salió en octubre, nosotros bajo nuestra autonomía pudimos haber sacado hace seis meses y otra observación es que en la ordenanza no se ha considerado lo que dice la opinión legal de incorporar un considerando.

El Consejero Cépida manifiesta que de igual forma en la ordenanza regional se incorpore como responsable a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes 2011, quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2011 (ECE - 2011) EN EL AMBITO DE LA REGIÓN HUANCAMELICA.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER en forma obligatoria y bajo responsabilidad de las Instancias de Gestión Educativa del ámbito regional la aplicación de la ECE - 2011, a los estudiantes del 2º grado de Educación Primaria en Comprensión Lectora y Matemática; y sólo en aquellas Instituciones Educativas que aplican el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, evaluar el logro de los estudiantes del 4º grado de primaria en Comprensión Lectora en su Segunda Lengua (castellano); conforme a la Resolución Ministerial 0530 - 2011 - ED, en beneficio de la niñez Huancavelicana y la mejora de la calidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- GARANTIZAR la asistencia de los Estudiantes del 2º y 4º grados respectivamente a cargo de los Profesores de Aula, Directores y Funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGELs), los Directores y Docentes de las Instituciones Educativas y Padres de Familia para el cumplimiento del artículo 1º de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- AMONESTAR a quienes resulten responsables conforme a la normatividad legal vigente en caso de incumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito regional, Directores y Docentes de las Instituciones Educativas respecto a la Evaluación Censal de Estudiantes - ECE - 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para sus conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO.- Informe N° 1121-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-DPA. - Proyecto de Ordenanza Regional que Declara al Departamento de Huancavelica Libre de Transgénicos y Productos Contaminados.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión del Consejo Regional, convocando al Director Regional Agrario, con la finalidad de sustentar el proyecto de ordenanza regional citado.

CUARTO.- Establecer fecha para el desarrollo de la primera y segunda Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica.



El Consejero Quiña manifiesta que la primera audiencia pública regional se desarrolle en la capital del Departamento de Huancavelica,

El Consejero Cépida refiere que la primera audiencia pública regional se desarrolle en la Provincia de Huancavelica y luego se elija entre las provincias de Castrovirreyna y Huaytara.

El Consejero Ramón manifiesta que la primera audiencia pública se desarrolle en una provincia y la segunda se haga en la capital del Departamento.

La Consejera Almanza coincide con lo vertido por el Consejero Cépida y que la primera audiencia pública se efectúe en la capital del departamento y la segunda se elija entre las provincias de Castrovirreyna y Huaytara, pero ello hay que detallarlo bien claro.

La Consejera martinez refiere que primero se haga en una de las provincias y luego en la capital del Departamento, es decir aquí en Huancavelica.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de las propuesta de efectuar la primera audiencia pública en la capital del departamento o en una de las provincias, obteniéndose cuatro votos a favor de la primera propuesta (Ccoñas, Cépida, Almanza y Quiña), y 2 votos a favor de la de la segunda propuesta (Martinez y Ramón), aprobándose por mayoría el desarrollo de la primera audiencia pública regional en la capital de departamento.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de las propuestas de desarrollar la segunda audiencia pública regional entre las provincia de Castrovirreyna y Huaytara, obteniéndose 4 votos a favor de la primera propuesta (Ccoñas, Cépida, Almanza y Quiña) y 3 votos a favor de la segunda propuesta (Martinez, Ramón y Chavez), aprobándose por mayoría desarrollar la segunda audiencia pública regional en la Provincia de Castrovirreyna, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR fecha de la Primera y Segunda Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el presente año; las mismas que se desarrollarán de la siguiente manera:

En la Capital de Departamento ---- 09 de Diciembre de 2011.

En la Provincia de Castrovirreyna ---- 28 de Diciembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y Facúltese al mismo la Reglamentación del Desarrollo de las precitadas Audiencias Públicas.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo la una con treinta del medio día, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES
Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL